



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Deslinde de bien de dominio público

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria del día 25 de agosto de 2017, el deslinde del camino existente en el polígono 502, parcelas 37, 38, 39 y 40, de conformidad con el artículo 61 del Real Decreto 1375/1986, de 13 de junio, se hace público el deslinde que tendrá lugar a las 17:00 horas del primer lunes hábil siguiente transcurrido el plazo de 60 días preceptivo desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Modúbar de la Emparedada, a 29 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia